

Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2007.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 12/1995, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 28 de abril de 2008.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 157/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 157/2008, interpuesto por don José Carlos Bujía Gutiérrez contra la Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a

cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado núm. Cinco de Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de abril de 2008.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 18 de marzo de 2008 por la que se aprueba definitivamente la modificación núm. 1, al Planeamiento General (nueva delimitación de sistema general) del término municipal de Itrabo.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Itrabo y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumentos urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 18 de marzo de 2008 por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 1 del Planeamiento General del término municipal de Itrabo.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Itrabo. Modificación núm. 1 al Planeamiento General (para nueva Delimitación de Sistema General) del término municipal de Itrabo. Ref.º: 00066/1.

«Examinado el expediente de modificación núm. 1 al Planeamiento General del término municipal de Itrabo aprobado por el Ayuntamiento en fecha 11 de diciembre de 2006 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 220/2006 por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo por considerar cumplimentado el acuerdo de esta Comisión de 21 de diciembre de 2007.